

FOPROLYD No. 34.08.2016

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, asistieron: **Darío Alejandro Chicas Argueta**, Presidente Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Israel Umaña Barahona**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, el Presidente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°33.08.2016**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Informe sobre Jornada de acercamiento en Tecoluca, San Vicente**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Recomendables de casos. (2)**
 - 7.2 Seguimiento de Correspondencia. (3)**
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 8.1 Solicitud de Autorizar el cargo al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016, para cancelación de Deuda Histórica.**
 - 8.2 Solicitud de Aprobación y Autorización de utilizar economías de los presupuestos de funcionamiento y prestaciones a beneficiarios del ejercicio financiero 2016 para cubrir necesidad de equipos informáticos de las Unidades de Gestión Administrativa.**
- 9. Informe de Gerencia General:**
 - 9.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**

FOPROLYD No. 34.08.2016

- 9.1.1 Propuesta de Continuidad Laboral. (2)**
- 9.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 9.2.1** Solicitud de administradores de documentos contractuales de liquidar monto no ejecutado disponible de Órdenes de Compra de Bienes y
 - 9.2.2** Servicios N°127/2015 y N°247/2015.
Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 108/2016 y No. 109/2016.
 - 9.2.3** Solicitud de Autorización para dejar sin efecto mutuo acuerdo entre FOPROLYD e Industrias Monerva, S.A. de C.V en el Contrato de
 - 9.2.4** Suministro No.14/2016.
Solicitud de Autorización de Prórroga al Contrato de Suministro No.16/2016.
- 9.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 9.3.1** Informe de Programa de Atención a la Salud Mental
 - 9.3.2** Solicitud de Familiares de Combatientes Fallecidos. (5)
- 9.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva**
 - 9.4.1** Solicitud de Enmienda al Plan de Capacitaciones a Beneficiarios
- 9.5 Punto de Departamento de Créditos**
 - 9.5.1** Aprobación Reglamento Especial del Fondo Rotativo.
 - 9.5.2** Aprobación de Créditos.
- 9.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5)**
- 9.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 33.08.2016:

Se dio lectura al acta número treinta y tres, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe sobre Jornada de acercamiento en Tecoluca, San Vicente:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 488.08.2016: a) Requerir a Gerencia General, que traslade al Sindicato de Trabajadores de FOPROLYD – SITRAFOPROLYD, la respuesta de este cuerpo colegiado a su nota de fecha 24 de agosto 2016, en la que solicitan la reconsideración del Acuerdo de Junta Directiva No. 445.07.2016, tomar en cuenta la propuesta de la Comisión Mixta de asuntos económicos y sociales, y finalmente, la conformación de una Comisión Especial para la revisión del Manual de Puestos y creación de un Tabulador Salarial, para lo que se responde lo siguiente: i) Esta Junta Directiva considera que como Sindicato y como trabajadores en general, están en su pleno derecho de reivindicar mejoras salariales para el año 2017 y de igual manera, las y los integrantes de este cuerpo colegiado estamos plenamente conscientes del compromiso adquirido con la vigencia del Contrato Colectivo de trabajo, sin embargo, cabe recordarles que la dignificación del personal de FOPROLYD ha sido una constante en

FOPROLYD No. 34.08.2016

el accionar de esta administración desde 2010 para reconocer el buen trabajo que el personal realiza en favor de nuestra población beneficiaria, por lo que de ninguna manera debe valorarse la decisión de no realizar una nivelación salarial, como una violación a los derechos laborales o la ruptura de una relación que ha sido siempre armoniosa; **ii)** Se reitera que el espíritu del Acuerdo de Junta Directiva No. 445.07.2016 está enfocado en exhortarles a tomar conciencia que existen una serie de factores que impiden al menos en este momento, proceder a la nivelación salarial propuesta por la Comisión Mixta de asuntos económicos y sociales, entre ellos: la grave crisis fiscal del gobierno central, las Normas de Formulación presupuestaria 2017, la Política de ahorro y austeridad del Estado, así como las directrices emanadas por el propio Presidente de la República en reunión de Consejo de Ministros ampliada y la asignación del mismo presupuesto que se tuvo en 2016, por lo que no se trata de una medida unilateral antojadiza, sino que ha sido tomada bajo la firme convicción que no obstante ser una reivindicación justa, no puede ser cumplida en este momento; **iii)** En relación al concepto de nivelación salarial justa que señala la Cláusula 17 del Contrato Colectivo de trabajo, esta Junta Directiva lo ha aplicado para dos casos en los que evidentemente se debía proceder a la nivelación por el hecho que dos trabajadores no reciben igual salario por igual trabajo en relación a otros empleados, lo que demuestra que se ha hecho una justa nivelación hasta donde permiten las atribuciones de este cuerpo colegiado y las condiciones presupuestarias; **iv)** Se autoriza la solicitud de SITRAFOPROLYD en el sentido de proceder a la revisión del Manual de Puestos y a la creación de un Tabulador Salarial, para lo que se requiere a las Comisiones mixtas de asuntos laborales y de asuntos económicos y sociales, que puedan agendar la discusión de estos temas de manera prioritaria en sus reuniones ordinarias y presenten una propuesta debidamente sustentada a Junta Directiva para su revisión y aprobación; **v)** Se les hace un llamado a analizar que la situación en FOPROLYD es totalmente similar a la de otras instancias gubernamentales, lo que demuestra que los factores explicados anteriormente, son totalmente válidos y reales, pudiendo realizar las consultas que consideren pertinentes en cualquier instancia superior a esta Junta Directiva; **b) c) d)** Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

ACUERDO No. 489.08.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Recomendables de casos. (2):

ACUERDO No. 490.08.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Seguimiento de Correspondencia. (3)

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Solicitud de Autorizar el cargo al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016, para cancelación de Deuda Histórica:

ACUERDO No. 491.08.2016: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para cargar al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio 2016, el pago de las siguientes prestaciones económicas:

I. Pago de la Deuda Histórica: (05) Beneficiarios Familiares de Combatientes fallecidos por un monto de \$4,360.14, (02) Herederos de Beneficiarios familiares de combatientes fallecidos por \$1,749.60, y (01) Beneficiario con discapacidad por un monto de \$888.67; en total Deuda Histórica suma la cantidad de US\$6,998.41

II. Y se cargue el monto total de las prestaciones económicas a las Asignaciones Presupuestarias siguiente:

Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO

56-Transferencias Corrientes

56304- A Personas Naturales

COMUNIQUESE.

CANTIDADES

US \$6,998.41

US \$6,998.41

8.2 Solicitud de Aprobación y Autorización de utilizar economías de los presupuestos de funcionamiento y prestaciones a beneficiarios del ejercicio financiero 2016 para cubrir necesidad de equipos informáticos de las Unidades de Gestión Administrativa:

ACUERDO No. 492.08.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Art. 6, Art. 9 y Capítulo IV, Art. 19 de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, vigente, ; las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, y lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad Financiera y considerando que se dispone de los recursos presupuestarios

FOPROLYD No. 34.08.2016

correspondientes para la adquisición de los activos fijos, equipos y accesorios informáticos; emite y ratifica el siguiente Acuerdo:

I. Aprobar y autorizar la compra de equipos y accesorios informáticos, que a continuación se detallan:

No.	EQUIPO/SUMINISTRO A REQUERIR	CANTIDAD A REQUERIR	PRECIO UNITARIO	SOLICITANTE	MONTO GLOBAL	JUSTIFICACIÓN
1	Computadoras de Rango Básico (monitor pantalla ancha-widescreen): -Procesador core i5 -4 GB RAM -Disco Duro 500GB -Lector y quemador de DVD -Monitor de 18.5" -Sistema Operativo MS-Windows -Licenciamiento de MS-Office -Teclado y Mouse USB	8	\$ 1,165.00	-DP -DT -UACI -UAIP -UJ (2) -UG -GG	\$ 9,320.00	-1 computadora es Necesidad Adicional (colaborador Administrativo para UAIP) -7 computadora para reemplazo a equipos con más de 5 años de uso continuo (Jefatura de Presupuesto, Colaborador Financiero de Tesorería, Secretaría de Gerencia General y Jefaturas UJ, UACI y UG). Las computadoras que todavía estén en buen estado se dispondrán para otros reemplazos.
2	Fotocopiadora Multifuncional de PEDESTAL 25 PPM (fotocopiadora, impresor y escaner) : -Tecnología: Láser/Monocromático -25 Páginas por Minuto o superior tamaño carta -Fotocopiadora, Impresora y Escaner -Alimentador Automático Reversible de Documentos Estándar -Impresión y Fotocopiado duplex automático -Alimentador de documentos a doble cara para 50 páginas. -Incluir Toner completo, cables de Potencia, Manuales.	1	\$ 3,505.00	UACI	\$ 3,505.00	Fotocopiadora para reemplazo para sustituir el equipo usado en la UACI, ya que por el tiempo de uso del equipo existente tiende a dañarse frecuentemente, aumentando su costos de mantenimiento y atrasando los tramites respectivos.
3	Impresor Laser de 26 PPM: -Tecnología: Láser/Monocromático -26 Páginas por Minuto -Interface USB, Ethernet 10/100 -Impresión duplex en ambas caras -Resolución 600x600 PPP (impresión) o superior -Incluir Toner completo, cables de Potencia, Manuales.	1	\$ 250.00	-DT	\$ 250.00	Impresor de Reemplazo para DT ya que el equipo usado tiene más de 8 años de uso continuo y desperfectos mecánicos. Otro criterio a considerar es que está cedido temporalmente por la UAI.
4	Proyector de cañón: -Conectores USB, VGA y HDMI (cables incluidos) -Lente óptico -Luz blanca y en color de 3,000 lúmenes o superior	1	\$ 700.00	UACI	\$ 700.00	Cañón para reemplazo de equipo dañado.
5	Impresor Matricial de carro ancho (1500 CPS): -136 columnas -Alimentador con Doble Tractor -Formularios hasta con 3 copias -Cponexión puerto USB -Velocidad 1500 cps o superior -Incluir Cinta completa, cables de Potencia y Manuales.	1	\$ 3,500.00	DT	\$ 3,500.00	reemplazo de equipo para ser usado en la impresión de Cheques en el DT.
6	Licencia de Software para desarrollo de Sistemas (PHP Maker + PHP Report Maker): - version: PHP Maker version 2017 y PHP Report Maker version 9	3	\$ 500.00	UI	\$ 1,500.00	Actualización de Licenciamiento de Software de Desarrollo.
7	Licencia de Software para Soporte Remoto (Team Viewer): -Team Viewer con soporte a 225 equipos -Compatible con MS-Windows 7,8,10	1	\$ 4,500.00	UI	\$ 4,500.00	Requerimiento Adicional , actualmente se ha estado usando versión gratuita pero esta tiene restricciones del proveedor para empresas y número de equipos.
8	Baterías de 12V/4.5 Amp para UPS	10	\$ 20.00	UI	\$ 200.00	Reemplazo de Baterías dañadas con cambios frecuentes de Voltaje.
9	Baterías de 12V/9.0 Amp para UPS	20	\$ 30.00	UI	\$ 600.00	Reemplazo de Baterías dañadas con cambios frecuentes de Voltaje.
10	UPS DE 5KVA PARA SERVIDORES: Capacidad de potencia de Salida:5 KVA Tension de Salida Nominal: 120V,208V Tiempo de Respaldo	1	\$ 2,805.00	UI	\$ 2,805.00	Reemplazo de equipo dañado de protección de servidores en el mes de julio/16.
11	UPS DE 500 VA PARA PC: -500 VA de potencia de salida -4 Receptáculos -5-10minutos de Tiempo de respaldo de Datos	30	\$ 35.00	-DP -DT -UACI -UAIP -UJ -Otras Oficinas	\$ 1,050.00	Reemplazo de UPS dañados por uso continuo de más de 3 años.
12	FIREWALL INALAMBRICOS: - Router Inalambricos	2	\$ 535.00	UI	\$ 1,070.00	Reemplazo de Routers Inalambricos en Sala de Junta Directiva y 2° Nivel dañados por sobrecargas electricas.
SOLICITANTES				TOTAL	\$ 29,000.00	

- II. Aprobar y autorizar las modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento Institucional y Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2016, para financiar la compra de los equipos y accesorios informáticos citados en el romano I; por medio de los ajustes y reprogramaciones siguientes:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL EJERCICIO FINANCIERO 2016

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupacion Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria : 01- Dirección Superior

Línea :0101- Dirección y Administración Superior

Específicos que Disminuyen 51- Remuneraciones	\$ 15,900.00	15,900.00
TOTAL DISMINUCION		15,900.00

Específicos que Aumentan 54 - Adquisición de Bienes y Servicios 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 950.00	\$ 950.00
61- Inversiones en Activos Fijos 61102- Maquinaria y Equipos	\$ 3,500.00	\$ 14,950.00
61104- Equipos Informáticos	\$ 4,950.00	
61403- Derechos de Propiedad Intelectual	\$ 6,500.00	
TOTAL AUMENTO		15,900.00

REPROGRAMACIÓN AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2016

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupacion Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria : 02- Rehabilitación a Beneficiarios

Línea :0201- Prestaciones a Beneficiarios

Específicos que disminuyen 61- Inversión en Activos Fijos 61101- Mobiliarios	7,600.00	7,600.00
TOTAL DISMINUCION		7,600.00

Específicos que Aumentan 61- Inversiones en Activos Fijos 61104- Equipos Informáticos	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00
TOTAL AUMENTO		7,600.00

FOPROLYD No. 34.08.2016

- III. Aprobar y autorizar que se utilice las economías del específico Equipo informático del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios por la cantidad de \$5,500,
- IV. Se instruye a las Unidades correspondientes para que inicien los procesos de adquisición de los Activos Fijos mencionados, conforme a las regulaciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
- V. Se informe al Ministerio de Hacienda sobre la Resolución de aprobación y autorización de la adquisición de los equipos y accesorios informáticos, objeto de este Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

9 Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.1.1 Propuesta de Continuidad Laboral. (2):

ACUERDO No. 493.08.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.2.1 Solicitud de administradores de documentos contractuales de liquidar monto no ejecutado disponible de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios N°127/2015 y N°247/2015:

ACUERDO No. 494.08.2016: a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios que se detallan a continuación:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	CONTRATADO	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	MONTO CANCELADO	MONTO A LIQUIDAR	JUSTIFICACIÓN
127/2015	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA FOPROLYD	\$10,714.68	\$8,982.72	\$1,731.96	Montos disponibles corresponden al ahorro por consumo, descuentos, y otros saldos a favor de la institución
247/2015		PRORROGA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA E1 PARA LA OFICINA CENTRAL DE FOPROLYD	\$8,524.00	\$6,007.65	\$2,516.35	

b) Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

9.2.2 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 108/2016 y No. 109/2016:

FOPROLYD No. 34.08.2016

ACUERDO No. 495.08.2016: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.108/2016 denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD, PARTICIPANTES EN CAPACITACIONES”; la cual queda integrada de la siguiente manera: En representación del solicitante: Ing. Douglas Rafael Martínez Cruz; Experto en la Materia: Ing. Fabio Alfredo Palacios Castaneda; Analista Financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; y Representante de UACI: Téc. Wilber Antonio Ruano Juárez; b) Nombrar como Administrador de los documentos contractuales del citado proceso al Ing. Douglas Rafael Martínez Cruz, Coordinador Administrativo de la Unidad de Reinserción Social y Productiva; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al momento de instalarse la comisión para iniciar el proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de sus miembros podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes expuesto, a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO No. 496.08.2016: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.109/2016 denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPEDICO PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Téc. Amílcar Fernando García Rodríguez; Experto en la Materia: Israel Díaz Vásquez; Analista Financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón y Representante de UACI: Téc. Wilber Antonio Ruano Juárez; b) Nombrar como Administrador de los documentos contractuales del citado proceso a la Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque, Colaborador Administrativo de Laboratorio de Prótesis; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al momento de instalarse la comisión para iniciar el proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de sus miembros podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes expuesto, a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

FOPROLYD No. 34.08.2016

9.2.3 Solicitud de Autorización para dejar sin efecto mutuo acuerdo entre FOPROLYD e Industrias Monerva, S.A. de C.V en el Contrato de Suministro No.14/2016:

ACUERDO No. 497.08.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de la Administradora de Contrato, contenida en Memorándum Ref./RRHH. 224/2016 de fecha 22 de agosto del presente año, que expresa que se infiere la no existencia de dolo de la Sociedad INDUSTRIAS MONERVA, S.A. DE C.V., ante la imposibilidad de cumplir con el compromiso contractual descrito en el ítem 19 del Contrato de Suministro No. 14/2016; **RESUELVE:** **a)** Modificar las Cláusulas Primera: "Objeto del contrato " y Segunda: "Precio y Forma de Pago" del Contrato de Suministro No. 14/2016 otorgado entre FOPROLYD e INDUSTRIAS MONERVA, S.A. DE C.V. el 06 de junio de 2016, en el sentido de que se deja sin efecto y por mutuo acuerdo de las partes contratantes la adjudicación de 39 pantalones de vestir recto color azul negro en tela casimir Lino Monash, correspondientes al ítem 19 del referido contrato, considerando que el distribuidor de la contratada ya no posee en existencia la tela ofertada y las alternativas presentadas no son satisfactorias a la institución; **b)** Instar a la Contratada que en futuras contrataciones sea más diligente en preveer de que cuenta con lo que esta ofertando para evitar este tipo de imprevistos; así mismo se le insta a concluir con la ejecución del contrato, evitando incurrir en incumplimientos; **c)** Revocar lo resuelto en el Acuerdo No. 431.07.2016 contenido en Acta No. 30.07.2016 del 20 de julio de 2016, en cuanto al incremento al monto originalmente contratado; y autorizar se inicie un nuevo proceso de contratación para el suministro descrito en el literal a) del presente acuerdo; **d)** Que el resto de las cláusulas, términos y condiciones pactadas en el contrato de merito suscrito se mantengan inalterables; **e)** Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **f)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

9.2.4 Solicitud de Autorización de Prórroga al Contrato de Suministro No.16/2016:

ACUERDO No. 498.08.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administrador de contrato, contenida en Memorándum REF./SGA 071/2016 de fecha 18 de agosto del presente año, conforme al artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE:** **a)** Autorizar a ROBERTO DAVID JIMENEZ POSADA, prórroga de 19 DÍAS HÁBILES adicionales, comprendidos del 23 de agosto al 19 de septiembre 2016, para la entrega total del suministro objeto del Contrato No. 16/2016. Considerando que en escrito de fecha 18 de agosto, el contratado requiere se le conceda prórroga para la entrega del mobiliario, debido a que el miércoles 17 de los corrientes fueron víctimas de la

FOPROLYD No. 34.08.2016

delincuencia, en donde personas desconocidas ingresaron a sus instalaciones y hurtaron varios de los muebles adjudicados y materiales para la fabricación de los mismos, para lo cual anexo copia de denuncia presentada en la Oficina de Atención Ciudadana de la Policía Nacional Civil, delegación San Salvador Centro; **b)** Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

9.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

9.3.1 Informe de Programa de Atención a la Salud Mental:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9.3.2 Solicitud de Familiares de Combatientes Fallecidos. (5):

ACUERDO No. 499.08.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

9.4.1 Solicitud de Enmienda al Plan de Capacitaciones a Beneficiarios:

ACUERDO No. 500.08.2016: La Junta Directiva con base a la petición expuesta por la Unidad de Reinserción Social y Productiva, contenida en memorándum URSYP 333/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, **RESUELVE:** Modificar el Plan de Capacitaciones a Beneficiarios de FOPROLYD, en los siguientes puntos: **1.** La inclusión de nueve (9) jornadas de capacitaciones coordinadas con MAG, adicionales a lo autorizado en el Plan; **2.** El incremento de 173 personas participantes (entre personas beneficiarias y acompañantes), adicionales al total del Plan autorizado; **3.** Autorizar \$400.00 dólares, para la compra de insumos para el desarrollo de las capacitaciones prácticas. Todo lo anterior, conforme al siguiente detalle:

FOPROLYD No. 34.08.2016

PROGRAMACION DE CAPACITACIONES COORDINADAS CON MAG, SEGUNDA PROPUESTA 2016							
N°	FECHA	TEMA	PARTICIPANTES POR JORNADA	LUGAR DE LA CAPACITACION	INSTITUCION FACILITADORA	ZONA	TECNICO RESPONSABLE
1	14/09/2016	1. ENFERMEDADES ENZOOTICAS EN GANADO. 2. ENFERMEDADES ANAPLASMOSIS Y PIROPLASMOSIS. 3. PLAN PROFILACTICO BOVINOS. 4. ANTRAX Y CROST.	25	OFICINA REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL (MAG) Y GRANJA DEL BACHILLERATO AGRICOLA.	MAG	2	LOMBARDO HERRERA
2	21/09/2016	VIAS DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS Y DESPARASITANTES PARA GANADO BOVINO (PRACTICAS)	25	OFICINA REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL (MAG) Y GRANJA DEL BACHILLERATO AGRICOLA.	MAG	2	LOMBARDO HERRERA
3	28/09/2016	PLAN PROFILACTICO AVES	25	OFICINA REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL (MAG) Y GRANJA DEL BACHILLERATO AGRICOLA.	MAG	2	LOMBARDO HERRERA
4	05/10/2016	ALIMENTACION DE GANADO BOVINO/ ELABORACION DE ENSILAJE	25	OFICINA REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL (MAG) Y GRANJA DEL BACHILLERATO AGRICOLA.	MAG	2	LOMBARDO HERRERA
5	12/10/2016	1. MANEJO DE GANADO PRE Y POST PARTO Y 2. DESARROLLO DE TERNERAS	25	OFICINA REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL (MAG) Y GRANJA DEL BACHILLERATO AGRICOLA.	MAG	2	LOMBARDO HERRERA
6	18/08/2016	1. ENFERMEDADES ENZOOTICAS EN GANADO. 2. ENFERMEDADES ANAPLASMOSIS Y PIROPLASMOSIS. 3. PLAN PROFILACTICO BOVINOS. 4. ANTRAX Y CROST.	12	CENTRO DE DESARROLLO GANADERO Y FORESTAL, KM 18 ENTRADA DESVIO DE DIVISADERO, MORAZAN	MAG	5	ING. CARLOS ERNESTO ROMERO
7	25/08/2016	ALIMENTACION DE GANADO BOVINO/ELABORACION DE ENSILAJE	12	CENTRO DE DESARROLLO GANADERO Y FORESTAL, KM 18 ENTRADA DESVIO DE DIVISADERO, MORAZAN	MAG	5	ING. CARLOS ERNESTO ROMERO
8	22/09/2016	VIAS DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS Y DESPARASITANTES PARA GANADO BOVINO (PRACTICAS)	12	CENTRO DE DESARROLLO GANADERO Y FORESTAL, KM 18 ENTRADA DESVIO DE DIVISADERO, MORAZAN	MAG	5	ING. CARLOS ERNESTO ROMERO
9	29/09/2016	1. MANEJO DE GANADO PRE Y POST PARTO Y 2. DESARROLLO DE TERNERAS	12	CENTRO DE DESARROLLO GANADERO Y FORESTAL, KM 18 ENTRADA DESVIO DE DIVISADERO, MORAZAN	MAG	5	ING. CARLOS ERNESTO ROMERO

FOPROLYD No. 34.08.2016

TEMAS: MANTENIMIENTO DE PASTO DE CORTE VARIEDADES DE ZACATE (PARCELA DEMOSTRATIVA) y ENSILAJE Y VIAS DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS (PRACTICAS)			
RESPONSABLE: LOMBARDO HERRERA			
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Agujas 1 1/2", desechables	10	\$ 0.20	\$ 2.00
Agujas 1/2", desechables	10	\$ 0.20	\$ 2.00
Jeringa de 20cc, desechable	10	\$ 2.00	\$ 20.00
Venocllisis, desechables	4	\$ 1.00	\$ 4.00
Frasco suero Calfon fuerte de 500 ml, sales de calcio 50% y fosforo organico	1	\$ 60.00	\$ 60.00
suero aminolean 500 ml, dextroxa vitaminada	1	\$ 9.00	\$ 9.00
Desparasitante ivermectin 3,15 ivermectina larga	1	\$ 70.00	\$ 70.00
Quintales de Fertilizante Formula 16-20-0	3	\$ 24.00	\$ 72.00
Quintales de Fertilizante Urea	2	\$ 25.00	\$ 50.00
			\$ 289.00

TEMA: VIAS DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS (PRACTICAS)			
RESPONSABLE: CARLOS ROMERO			
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Agujas 1 1/2", desechables	10	\$ 0.20	\$ 2.00
Agujas 1/2", desechables	10	\$ 0.20	\$ 2.00
Jeringa de 20cc, desechable	10	\$ 2.00	\$ 20.00
Venocllisis, desechables	4	\$ 1.00	\$ 4.00
1 Frascos de 100 ml Vitamina A, D3 y C.	1	\$ 13.00	\$ 13.00
Desparasitante ivermectin 3,15 ivermectina larga	1	\$ 70.00	\$ 70.00
			\$ 111.00

COMUNÍQUESE.**9.5 Punto de Departamento de Créditos:****9.5.1 Aprobación Reglamento Especial del Fondo Rotativo:**

ACUERDO No. 501.08.2016: Aprobar el Reglamento Especial del Fondo Rotativo, adjunto a la presente Acta, que tiene por objeto desarrollar el marco regulatorio para la administración del Fondo Rotativo de FOPROLYD.
COMUNÍQUESE.

9.5.2 Aprobación de Créditos:**ACUERDO No. 502.08.2016:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 34.08.2016

9.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5):

ACUERDO No. 503.08.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4)

ACUERDO No. 504.08.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 01 de septiembre de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


ISRAEL UMANA BARAHONA
IPSA


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACSSTALGFAES


ALTAGRACIA XÓCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL


ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI


DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA
PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA